

**ACTA Nº 2 DE LA COMISION DE INTERPRETACIÓN, VIGILANCIA, ESTUDIO Y APLICACIÓN (CIVEA) DEL II CONVENIO ÚNICO CELEBRADA EL 19 de DICIEMBRE DE 2006.**

ASISTENTES:

**Representación de la Administración**

- D<sup>a</sup> Cristina Pérez-Prat Durbán. MAP
- D. José Vicente Nuño. MAP
- D. José Luis Rodríguez Valdés MAP
- D. Pedro de Blas Bravo. MAP
- D. Luis Antonio Blanco. MEH
- D<sup>a</sup>. Petra Fernández Álvarez. MAP
- D. Joaquín Moreno Buendía. MAP.
- D<sup>a</sup> Julia Tercero Valentin. MT.
- D<sup>a</sup> Magdalena Vila. MT
- D<sup>a</sup> Carmen Blanco Gaztañaga. MT
- D. Gabriel Veiga Nicole. Mi
- D<sup>a</sup>. Pilar Colmenarejo López. Defensa
- D<sup>a</sup>. Jovita Blanco Coci. MAP
- D<sup>a</sup>. Fernanda Cosme del Riesgo. MEH
- D<sup>a</sup>. Yolanda Muñoz Castro. MC
- D. Rafael Moral Moreno. MC
- D. Pablo López Bergia. MC
- D<sup>a</sup> Eivira Encinas Pividal. MAP

**Representación Sindical:**

**CC.OO.**

- D. Pablo Caballero
- D. José M. Vera Carranco
- D. Enrique Fernández Macías
- D<sup>a</sup> Montserrat de la Torre Sanz
- D. José Rodríguez Cozar

**U.G.T.**

- D. Ángel Caravaca Mompeán.
- D<sup>a</sup> Rosario García Ramos.
- D<sup>a</sup> Pilar Alcázar Leganes
- D. Andrés Harriero Borrero
- D. Jesús Leonés Ranz
- D. Antonio Masero Sánchez
- D. Juan Pérez Mardueño

**CSI-CSIF**

- D. Vicente Pascual García.
- D<sup>a</sup> Ángeles Ávila Lucas.
- D<sup>a</sup>. Milagros Dorronzoro Fábregas

**CIG**

- D. Jaime Rey Teixeira
- D. Antonio Baliño Vázquez

**ELA**

- D. Jesús M<sup>a</sup> Matute Tierno.

En Madrid, siendo las 16:30 horas del día 19 de diciembre de 2006, en la sala de reuniones de la 9<sup>o</sup> planta de la Sede del Ministerio de Administraciones Públicas en la calle María de Molina 50, con la asistencia de las personas que se relacionan al margen, se celebra la reunión constituida de la Comisión de Interpretación Vigilancia Estudio y Aplicación, del II Convenio Único del Personal Laboral de la Administración General del Estado con el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

**PUNTO 1. APROBACIÓN DEL ACTA Nº 1 DE LA CIVEA.**

Abierto el turno de palabra por la administración el Sindicato UGT manifiesta que, con carácter previo quiere manifestar lo que ha hecho por escrito dirigido a la Directora General de la Función Pública sobre la modificación de la RPTs que pretende realizar el INE directamente en la CECIR sin acuerdo de la subcomisión y con omisión de los trámites previstos en el convenio.

CC.OO. Comparten la postura de UGT y reiteran que las modificaciones de la RPT no pueden ir a la CECIR sin pasar por aquí.

ELA, se manifiesta en el mismo sentido e insiste en que luego expondrá otra situación parecida en el ámbito del MAP.

CSI-CSIF Señala que la Disposición Adc. 12 referida a la atribución temporal de complementos. Sería el cauce para estos asuntos. Entendemos que aunque esta modificación afecte a puestos vacíos está afectado también a los trabajadores que están en activo. No niegan el derecho de la Administración a organizar el trabajo como le parezca, pero sin perjuicio de los trabajadores que ya están dentro del ámbito del Convenio.

La Administración manifiesta que sin entrar en el fondo del asunto se estará a lo que resulte de la próxima CECIR.

ELA plantea igualmente que tienen conocimiento sobre una propuesta de modificación de la RPT del MAP sin acuerdo previo de la Subcomisión, por lo que se intentaría modificar directamente en la CECIR, para atribuir determinados complementos de puesto a los traductores.

La Administración insiste en que no entrará tampoco al fondo de este asunto, pero que en cualquier caso no es el mismo asunto, ya que en el MAP se han cumplido los trámites previstos en el art. 9 del Convenio.

Seguidamente pasamos a votar el 1º punto del Orden del día.

CCOO. Manifiesta que presentarán alegaciones a todos los puntos del acta de la reunión anterior. En este momento de la intervención la administración solicita que las entreguen por escrito. CC.OO. manifiesta que la intención era traer por escrito las alegaciones pero como nos convocaron el viernes y nos mandaron la documentación ayer nos ha sido imposible estudiar la documentación y presentar alegaciones por escrito.

UGT. También manifiesta que no han podido enviar las alegaciones y que prefieren que no se firme el Acta.

ELA En el mismo sentido que no se firme el acta.

CSI.CSIF También manifiestan que no se firma.

La Administración entiende que será necesaria una reunión posterior para verificar las modificaciones.

**2º PUNTO. APROBACIÓN DEL REGLAMENTO.** Dado Que desde la última reunión únicamente CSI-CSIF ha enviado modificaciones al texto propuesto por la Administración entendemos que todas los sindicatos están de acuerdo con el texto del Reglamento.

CC.OO. Insiste en que lo más importante es el cumplimiento de lo previsto en el mismo por lo que habrá que establecer fórmulas modificativas que garanticen el cumplimiento de su contenido.

En cualquier caso proponen que se entregue certificación del Ministerio De Trabajo referida a los porcentajes obtenidos por las centrales sindicales en las elecciones, para determinar la representatividad de los sindicatos presentes en la CIVEA.

En los párrafos 3 y 4 quieren que no se distinga entre miembros titulares y suplentes de la CIVEA en cuanto a la dispensa del trabajo y que la regulación de la misma quede redactado como en el convenio.

El artículo 3 aclarar que la Comisión se denomine Comisión Técnica Permanente en todo el contenido del Reglamento e incluir las Comisiones creadas por la CIVEA.

En el artículo 3.1.2 en cuanto al régimen de convocatorias añadir 3 días laborales con indicación y la documentación correspondiente.

En este momento de la intervención la Administración manifiesta que sería más útil y clarificante que las modificaciones que propone CC.OO. las remitan por escrito.

CC.OO., reitera que la intención era traer por escrito las modificaciones propuestas pero dado la premura con que se nos ha convocado, ha sido imposible.

UGT. Proponen que se reúnan los portavoces de los Sindicatos y fijen la fecha de las reuniones tanto de la CIVEA como de la Comisión Técnica para fijar tanto el orden del día de las reuniones del pleno como todas aquellas cuestiones de trascendencia del convenio que quedan pendiente e insiste en que en las actas se incluyan las valoraciones que puedan realizar cada uno de los sindicatos presentes en la CIVEA.

CIG. Manifiesta igualmente que no han podido enviar ninguna modificación pero que consideran mejor que el Reglamento se debe discutir en la Comisión Permanente.

ELA Señala que no han recibido el orden del día hasta el día de la reunión, por lo que no sabían el contenido de la misma. En cualquier caso que se quede pendiente.

CSI-CSIF ya han enviado sus aportaciones manifestando que no están de acuerdo con la proporcionalidad fijada para cada uno de los Sindicatos.

La Administración entiende que para tratar las modificaciones del Reglamento habría que convocar a los portavoces de los Sindicatos presentes en la mesa y constituirse en Comisión Técnica Permanente, para lo que se hace necesario recibir la designación de los miembros titulares de la CIVEA por la parte social ya que alguno de los Sindicatos aun no lo han remitido.

**PUNTO 3º. INFORMACIÓN SOBRE LAS TABLAS RETRIBUTIVAS DE 2006 Y 2007** En principio la Administración manifiesta que habrá que esperar a la aprobación de los presupuestos generales del Estado donde sólo se contempla como subida salarial el 2% con carácter general para todos los empleados públicos y que será lo que se refleje en la resolución de nóminas. No obstante en la CIVEA donde se negocie las nuevas tablas salariales para 2007, se establecerá con claridad los fondos que serán objeto de negociación.

CC.OO. Se pretendía agilizar la negociación para que los trabajadores pudiesen cobrar lo antes posible. Que se concreten los porcentajes de 2006 y 2007.

CIG. Que no tiene información alguna al respecto.

UGT Prefiere que conteste la Administración a la pregunta de CC.OO. para no repetirse.

ELA Pregunta si la Administración no tiene datos sobre el 2006 y 2007 manifestado que no se lo puede creer.

CSI-CSIF Aceptando que el principio temporal de la Ley de Presupuestos hace que no puedan tratarse determinados asuntos en esta reunión, no quiere que se olvide que falta por negociar un 20% de las pagas extraordinarias de los funcionarios procedentes de lo consolidado en 2006 Y habrá que hacer una transposición de los tramos en que se clasifican los complementos específicos, de los funcionarios a las tablas de los laborales.

La Administración manifiesta que efectivamente en la próxima CIVEA habrá que sentarse a negociar lo establecido en el Acuerdo para 2006 que incluye la diferencia entre 1,40% y el 1,05% del complemento de destino, y el 3% de la masa salarial del complemento específico que se distribuirá a razón de un 1% anual.

UGT. Manifiesta que a eso faltaría por incluir la actualización de los complementos en un 2% . Quieren saber el importe de lo que estamos hablando.

La Administración responde que efectivamente en la próxima CIVEA se hará una relación detallada de todos los fondos que serán objeto de negociación.

#### **PUNTO 4. INFORMACION SOBRE LA OFERTA DE EMPLEO.**

La Administración recuerda que en la última reunión del día 7 de diciembre ya hicimos una propuesta y estamos esperando la respuesta de los Sindicatos. En este momento se entrega la documentación correspondiente al número de plazas por categoría de interinos y un borrador de bases del concurso oposición para empezar a trabajar. Se trataría de agilizar la convocatoria de las plazas de 2000 a 2003, sin perjuicio de estudiar la posibilidad de sacar todos los interinos juntos. No obstante estamos esperando la respuesta sindical, tanto sobre si hacemos Concurso-Oposición y si acumulamos las plazas de interinos.

CSI-CSIF Se manifiesta en el sentido de que ellos quieren que haya un traslado antes de que se incorpore nuevo personal.

UGT. Señala que los anexos de la documentación entregada no tienen las actividades principales con lo que resulta difícil identificar los diferentes puestos del grupo 5 sobre todo. Presentarán alegaciones a las bases y quieren que se diferencien los procesos, señalan igualmente que faltarían las plazas del 99.

CC.OO. Reiteran que ellos quieren hablar del conjunto de las plazas acumuladas de 2000 a 2006 y que se negocie el número de plazas que va a cada fase, traslados, promoción e ingreso libre, así

como los criterios para determinar qué plazas van a cada una de ellas y calendarizar los procesos para que salga cuanto antes y así cumplir lo previsto en el convenio.

ELA Quieren concurso-Oposición sobre las plazas de traslado o promoción y necesitan conocer la ubicación de las plazas.

CIG Manifiesta que sobre las plazas 2004-06 ya se habían pronunciado y sobre la documentación entregada no se pueden pronunciar ya que no han tenido tiempo de examinarla.

**PUNTO 5 MINISTERIO DE CULTURA.** Actualización para el año 2006 de las retribuciones del personal no clasificado del INAEM incluido en el ámbito del Convenio Único. Entregada la documentación en la reunión anterior de la CIVEA, la Administración abre una ronda de intervenciones sobre la aprobación del citado acuerdo.

CC.OO. Plantean que las tablas entregadas contienen sólo la subida del 3% y ellos habían pedido un 3.64% para estos trabajadores que sería como la media del resto del personal del Convenio.

UGT. También solicita el 3,64 por lo que coinciden plenamente.

CIG. Nada que decir

ELA nada que decir.

CSI-CSIF Todos son conscientes de lo que hemos negociado y recogido en tablas. En el marco de la negociación no se había pactado nada para este colectivo.

La Administración manifiesta que todos sabemos lo que está incluido en la Ley de Presupuesto y que es lo que está recogido en tablas.

UGT. Manifiesta que está pidiendo una media de las retribuciones del resto del personal. Quieren saber si el argumento es que no requiere negociar o que no hay dinero.

Tras distintas intervenciones sobre el requerimiento sindical, la Administración hace una propuesta modificando el contenido de la tabla entregada en un 0,30% y somete nuevamente a votación la aprobación del acuerdo.

CC.OO. En este momento no se puede pronunciar. Necesitarían más tiempo para analizar la propuesta. Por lo que proponen que se postergue su firma al día 22.

UGT. Entienden que este aumento es solo referido al año 2006 votaran a favor pero manifiestan que habrá que negociar el incremento para 2007 y 2008.

ELA No se pronuncia.

CSI-CSIF Entendiendo la buena voluntad de la Administración en el intento de llegar a un acuerdo estarían en condiciones de votar favorablemente.

La Administración explica el importante esfuerzo que supone el aumento propuesto e insiste en que los trabajadores del INAEM están esperando que se les paguen los atrasos como al resto del personal laboral que ya lo ha cobrado en su mayoría. Queda aprobado si bien, en cualquier caso, como hemos aceptado esperar a la firma física por parte de CC.OO., del documento hasta el día 22, así lo haremos.

**PUNTO 6 MINISTERIO DE TRABAJO.** Asignación de complemento singular de puesto a los puestos de la categoría de oficial de gestión y servicios comunes, procedentes de la categoría de "conserjes" del Convenio Colectivo para el personal laboral de la Seguridad Social.

CC.OO. Interviene para manifestar que ha observado una modificación de los errores contenidos en anteriores propuestas y quieren que se lo expliquen. Tras las aclaraciones de la Administración, manifiestan su acuerdo con el contenido del mismo

UGT. Manifiesta que no tiene objeciones a la propuesta pero que igualmente queda pendiente del acuerdo de prórroga los encargados de Defensa.

ELA Quiere saber por qué se impone la modalidad A-2.

CSI-CSIF vota a favor de la propuesta, quedando por tanto aprobado el acuerdo.

**PUNTO 7 MINISTERIO DE DEFENSA.** Inclusión en el ámbito del II Convenio Único para el personal laboral de la AGE a determinados trabajadores en virtud de sentencias judiciales firmes, según lo previsto en el artículo 3.j. y m. del II Convenio Único.

CC.OO. Votan a favor de su inclusión.

UGT. A Favor

ELA. Abstención

CSI-CSIF Creen que faltan dos personas pero votan a favor y por tanto queda aprobado el acuerdo.

**PUNTO 8 MINISTERIO DEL INTERIOR.** Aprobación de la prórroga durante el año 2006 del complemento de productividad por objetivos para el personal laboral de la Dirección General de Tráfico incluido en el ámbito de aplicación del II Convenio Único.

CC.OO. y UGT., manifiestan que se requiere el acuerdo de la Subcomisión que no se ha presentado con la documentación.

La Administración señala que en la Subcomisión existe acuerdo en su prórroga y en la extensión de este complemento para aquellos trabajadores que estaban excluidos.

CSI-CSIF Se niega en redondo a que esta productividad salga del fondo común del 0,3% como paso el año pasado. Tráfico es un organismo que gestiona más recursos económicos casi que Hacienda y por tanto tiene que financiar estos conceptos con sus recursos propios.

En resto de los Departamentos también quieren productividad para sus trabajadores.

CIG Entienden que una vez que se aprobó el concepto esta cantidad se consolida. Si hay dinero para productividad que se extienda para todos.

ELA Insiste en que falta el acuerdo de la Subcomisión.

La Administración requiere el pronunciamiento concreto de los sindicatos.

CC.OO. Quiere saber si este concepto tiene coste sobre el montante del 0,3% del 2006.

La Administración aclara que este incremento no tendrá repercusión sobre el 0,3% del 2006.

UGT. Entienden que esto es un problema de los gestores que habrá que resolver. Pero hecha esta aclaración votan favorablemente.

CC.OO., Ya que no tiene coste sobre los fondos de 2006 vota favorable.

ELA. Votarán en contra porque el concepto no se extiende al resto de trabajadores que lo han pedido.

CSI-CSIF. Si no tiene coste sobre el 0,3% del 2006 votan a favor, quedando aprobado en estos términos.

**PUNTO Nº 9. Constitución de Grupos de Trabajo de desarrollo del II Convenio.**

Se propone la creación de un grupo de trabajo que desarrolle el mandato contenido en la Disposición transitoria segunda del II Convenio Único.

CC.OO. proponen la creación del grupo de trabajo de la disposición adicional 4º retribuciones complementarias, grupo que defina los conceptos de "abierto y permanente", grupo sobre modificación de las RPTs, grupo de reclamaciones.

UGT por su parte propone la constitución del grupo de trabajo de concursos. El Grupo de retribuciones complementarias y el Grupo de Reclamaciones y la Comisión de análisis.

ELA Propone que se empiece a trabajar.

CSI-CSIF Que se den los mecanismos para desarrollar el contenido del Convenio.

La Administración insiste en que necesitamos por escrito las propuestas de modificación sobre el Reglamento para poder constituir la Comisión Permanente y analizar allí las propuestas de las partes. Señalar no obstante que no por tener más grupos haremos más cosas. Es necesario que todas las partes se comprometan a realizar su parte del trabajo.

#### PUNTO 10. RUEGOS Y PREGUNTAS.

CC.OO. Preguntan nuevamente sobre el Acuerdo de Prórroga de 2004 y si la falta de convocatoria del grupo de trabajo establecido al efecto supone el incumplimiento del mencionado Acuerdo o no, y si se anula el método establecido para resolver este asunto.

Por otra parte, manifiesta que tienen conocimiento de que algunos colectivos no ha recibido aun los atrasos del convenio. Y por último quieren saber si en el Ministerio de Justicia se han convocado concursos de traslados.

La Administración responde que tiene por reproducida la respuesta del acta anterior. Sobre el Ministerio de Justicia parece que se han recibido en la Subdirección correspondiente las bases de una convocatoria de traslados que analizaremos en un momento posterior. En cuanto a los atrasos algunos Ministerios (Cultura y Sanidad), lo pagarán este mes.

CIG. Manifiesta que, al igual que otros Sindicatos, le gustaría hacer propuestas para su inclusión en el Orden del día y además tener la documentación correspondiente a las CIVEA con la antelación debida.

UGT. Recordar que han remitido como propuesta para su inclusión en el orden del día de la CIVEA distintas cuestiones como son las relacionadas con la aplicación del artículo 63 del Convenio según el contenido del preacuerdo firmado en la reunión de portavoces de 28 de julio.

En cuanto a la posibilidad de contratar para puestos diferentes al que ocupan los trabajadores que se quieren prejubilarse, pues hay categorías en las que resulta imposible cubrir dichos puestos condición necesaria para poder acceder a la jubilación anticipada.

Respecto del contenido del art. 3.3 sobre funciones de la CIVEA, existe una discrepancia entre lo establecido en este artículo y lo recogido en los artículos 73.5.1.4 y 73.5.2.9 redacción dada por el Acuerdo de Racionalización de Complementos que habrá que resolver.

Consideran necesario que se dicten instrucciones sobre el ámbito de aplicación del reconocimiento de los Servicios Prestados así como que se compute los servicios prestados como personal estatutario y los prestados en las Corporaciones Locales ya que está planteando dificultades en los centros de trabajo con el personal estatutario y el personal procedente de los Organismos desaparecidos.

Existen también dificultades para atribuir funciones de superior categoría en distintos centros.

Por último reiterar la necesidad de constitución de la Comisión de Análisis para la profesionalización, al objeto de comenzar sus trabajos en relación con las modificaciones que precise el sistema de clasificación profesional, Oficiales Conductores, Conductores Mecánicos, Cocineros etc.

La Administración señala que en este último apartado como prácticamente en los anteriores lo prioritario sería designar por los Sindicatos que no lo han hecho aun a los portavoces de sus respectivas organizaciones con el fin de que podamos convocarlos a los distintos grupos donde tratar los asuntos planteados.

ELA. Si es cierto que ya no existe ese 1.500.000 de Euros que se comunique a los abogados del Estado para que no lo utilicen como arma de defensa de las reclamaciones individuales de los trabajadores el que se está negociado en la CIVEA la asignación de nuevos complementos con ese dinero. Solicitan la ampliación de los permisos particulares del Estatuto. Y entienden que en CT-3 y CT-4 son para aquellos que ya tenían un complemento de mando o jefatura de la disposición adicional 2.

La Administración solo manifiesta que no podemos ir contra lo firmado.

CSI-CSIF, reitera que se conteste expresamente por parte de la CIVEA respecto de la nueva asignación de complementos ya que no parece que una instrucción interna de CECIR a los gestores de la Administración pueda considerarse una respuesta a los trabajadores cuando la negociación esta atribuida a la CIVEA.

Por último solicitan aclaración sobre el artículo 47.f en cuanto a si debe incluirse aqui el acompañar a un familiar al médico.

Se debería hacer una nueva entrega de las RPTs, con independencia de los plazos establecidos en el Convenio, dadas las modificaciones de grupos profesionales y áreas funcionales efectuado.

UGT Insisten en que en la documentación entregada sobre la oferta acumulada faltan los datos relativos a la distribución de las categorías por Ministerios.

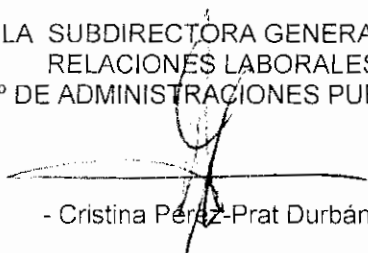
La Administración entiende que estos temas no son muy adecuados para esta reunión y deberán ser tratados en los respectivos grupos.

Por último se replantea la posibilidad de firmar en este momento la aprobación del acuerdo sobre los incrementos del INAEM, pero se mantiene el plan fijado.

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 13,50 de la tarde.

**Por la Administración General del Estado**

LA SUBDIRECTORA GENERAL DE  
RELACIONES LABORALES,  
Mº DE ADMINISTRACIONES PUBLICAS



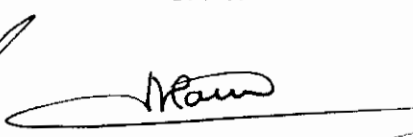
- Cristina Pérez-Prat Durbán -

**Por las Organizaciones Sindicales**

CC.OO



U.G.T.



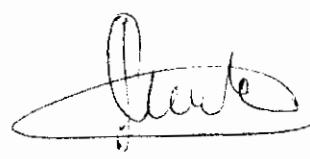
CSI-CSIF



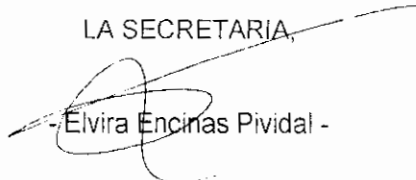
C.I.G.



ELA



LA SECRETARIA,



- Elvira Encinas Pividal -